

Juan de Anasco m^o n^o
 Juan de Mora les
 Diego Codiquez m^o n^o
 de la Cruz de la Cruz
 Matias m^o n^o
 Antonio de la Cruz de la Cruz
 don Jeronimo de la Cruz de la Cruz

Bulla de

Letando a^o Juntos se trata de nombrar y ceptor que reparta
 Cobranza Bullas de Sta. Cruzada de Sta. predicar^o de este año
 y pagar su paga en la forma de los platos que se m^o y viendo
 se comferido sobre ello dixeron que se respecto de que sea el p^o en
 tado que se las neces^o Comunes que padesce esta^o es muy gravoso el
 Encargar la Cobranza y paga a un vez solo y conducir la limonna
 a su costa y considerando lo moderado de los Caudales p^o que se cum
 pla con toda puntualidad el forzoso Encargar el repartim^o Cobranza
 conduir y paga a una vez de esta vez de esta y por la que se tiene
 de Juan Gomez Alderete vez^o de ella y de el cuidado que aguento en la
 de la Cobranza y paga en los años antezedentes que asido a su car
 go acordaron se le encargue el repartir cobrar conduir y pagar la
 limonna de las Bullas de Sta. Cruzada de Sta. predicar^o de este año
 de mill se^o y treinta y quatro y por el trabajo que en ello a de tener
 y gastos de la conduir y verius y los de mas que se quedan o fueren
 se le analan de alario nouezientos reales los quales se libren los
 trezientos en Alvo Parrillas y trezientos en supe p^o y otros
 trezientos en Gonz. Sanchez marin Caseros de el serui de soldado
 de las Camp^o antezedentes las quales cantidades se libran
 prestadas de el d^o efecto en el ynterin que se barre el repartim^o
 de el serui de soldados de las Camp^o de este año donde se an de cargar
 los d^o nouezientos reales y hemiendo atenz^o los repartidos el
 a las pers^o a quien pudiese tocar la uerte de la Cobranza de el
 Bullas p^o cargar a ellas la dia Cant. de p^o se le vea lo que se le si que
 de el uerale de semejante carga y de el repartim^o sean de
 y volver los d^o nouezientos reales a se efecto donde aora se toman

